

PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Código: FOR-GF-03 | Fecha: | Versión No. 2 | Página 1 de 2

CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No	PL 20/_	Número SAP	
Bogotå, D.C.			
Fecha/_	J		

Señores

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC

Cludad A150 Daniel Chittua Condo Nondo Chittua Colembrado Chittua Colembrados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el afficulo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para lienar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envíva ecobro jurídicio de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantida del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los sigülentes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de caracteristicas similares es inbulses lugar a ellos.
- En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del did de vencimiento de la obligación, es decir ____/20__, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

. DEUDOR (Estudiante)	EL CODEU	DOR SOLIDARIO
Nombre: Edelon Do	enial Chitling B.	Nombre: Q106	Pumaal Chitico
Firma: Jan	id Chiling	Firma: OAPLOS	chiziva
No de Identificación:	18464-32	No. de Identificación:	1027962
Dirección: Cra 87F#	Ciudad:	Dirección: Cra 87 F	Ciudad: BOGDA
Teléfono Fijo:	Teléfono celular:	Teléfono Fijo:	Teléfono celular:
9072841	3227747705		3223129777







PAGARÉ Y CARTA DE INSTRUCCIONES

Códlao: FOR-GF-03 | Fecha: Versión No. 2 Páging 2 de 2

P	Ą	G	A	R	Ė	

PL 20___ / (____) (Número SAP____ PAGARÉ No.

PAGARÉPOR LA SUMA DE <u>l'IN millón Seteclentos cincuenta y jeis</u> mil c'en febos s(1+56-100)

FECHA VENCIMIENTO FINAL NOSOTOS ECALSON DANIEL CHITTURA B. y CAROS NUMARI Chitina W vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del

presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de CQUQ 76#12-58 un mildo setectentos cincuenta y seis mil l'en pesos suma (s. 1 756. 100) de un millón seteciatos cincuenta y seis moneda legal, SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma

adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales dirección de nuestro acreedor ubicada en la

para ser constituidos en mora, y nos comprometemos en hacer el pago de la suma debida en la de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título valor, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúen vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que estén amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del código Civil; SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor

si fuere necesario. Expresamente facultamos a para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos nor senarado

En constancia firmamos en Bogoto', a los OU días del mes de H040 del año 2021

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel

DEUDOR (Estudiante) EL CODEUDOR SOLIDARIO DOUBL Chrisia B. Nombre: Canos Numaer Chitua. Nombre EdilSON No. de Identificación: 1018464732 CC: 3027 Dirección: Cra 8+F# Teléfono celular: 37227447705 Teléfono Fijo: Teléfono celula 9072841 3223129717



autorizado a pagarlos por nuestra cuenta



NOVENO

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA		SOLICITUD DE CREDITO	
UNITEC	NUEVO (favor Xircar con X	RENOVACIÓN	(tavor marcar con X)
Fecha de Solicitud:	04052021	rédito N°:	
The Paris September 1 and 1		UDIANTE (DEUDOR)	
APELLIDOS Y NOMBRES	Chitiva Bejo	rano Edilson	Daniel
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	№ 1018464732	* Bugata	TEL RESIDENCIA 9072841
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 87 F # 57 - 8	35 Suy	TEL CELULAR 22 222 (122)
CORREO ELECTRÓNICO	ed chitiuab@	Mail.Com	OL LLTYTAC
PROGRAMA	Estecial tacion	en gestion ce lu	SAT CODIGO
NOMBRE DE LA EMPRESA	Herca Fruver	de la 13	
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	Cra 13 # 41-	-39	TEL EMPRESA 23 26 8 29
FECHA DE INGRESO		CARGO Adminis	strador
TIPO DE CONTRATO		TUAL \$ 31200.000	
WHITE EXECUTE A SERVICE OF	REFERENCIA FAMILIAR	REFER	ENCIA PERSONAL
APELLIDOS Y NOMBRES	Begarano Margot	APELLIDOS Y NOMBRES	Vargas yeison
TEL. DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3196193338	TEL. CELULAR	3195224794
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Amigo
		L CODEUDOR	
APELLIDOS Y NOMBRES	Chitiua Uba	que Corros Nu	mael
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No 3027962	· Gachala cund	TEL. RESIDENCIA
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	Cra 87 F# 57-	75 Sur CI	UDAD DE RESIDENCIA (3090) Q'
CORREO ELECTRÓNICO	danier. 771ds	a hot mail . com	TEL CELULAR
NOMBRE DE LA EMPRESA	14 1 12 11 12 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	A Committee of the Comm	1.27
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			TEL EMPRESA
FECHA DE INGRESO	D M M A A A CARGO		
TIPO DE CONTRATO	SALARIO ACT	TUAL S	CIUDAD
	REFERENCIA FAMILIAR		ENCIA PERSONAL
APELLIDOS Y NOMBRES	hitiu a Ubaque A16		Hernandor Angela
TEL DE RESIDENCIA		TEL. RESIDENCIA	
TEL. CELULAR	3204517348	TEL. CELULAR	3196812774
PARENTESCO	Hermana	PARENTESCO	Nuera
	EIQUIDACIÓN P	AGO DE MATRÍCULA	FECHAMES DE VENCIMIENTO
VALOR MATRICULA	TO THE RESERVE OF THE PARTY OF		TO MAKES DE VERCIMIENTO
CUOTA INICIAL			
1° CUOTA			
2º CUOTA			
3º CUOTA			
4º CUOTA			
5° CUOTA			
6º CUOTA	7		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN			
3º CUOTA			
4° CUOTA			
5° CUOTA			
6° CUOTA	,		
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN			

go de la marico. y Posgrado (no colijaris a citros conceptos de los detectos VVL Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baldro de respués de sesta (peta, se) vy 2 P. Pasas es de Se enoxembre) Il cual no es reembotastele por ningún motivo. respués de se de se enoxembre de se enoxembre de la cual no es reembotastele por ningún motivo. Tento y debidamente firmados ementralmente por el Ares Firanciera. casa en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar
AYU. Para pagos en efectivo en bancos autorizados y Baldo de escusido de cesta fonta. you y 2 Pl. hasta et di Se novembre) louist no es enembolasche por ningún motivo. esc. Subrico y debidamente firmados Subrico y debidamente firmados
espués de esta fecha. syo y 2 PL hasta el 5 de noviembre) toual no es reembjesable por ningún motivo. trae. bisno y debidamente firmados
espués de esta fecha. syo y 2 PL hasta el 5 de noviembre) toual no es reembjesable por ningún motivo. trae. bisno y debidamente firmados
espués de esta fecha. syo y 2 PL hasta el 5 de noviembre) toual no es reembjesable por ningún motivo. trae. bisno y debidamente firmados
ayo y 2 Pt. hasta el 5 de noviembre). I cual no es reembolsable por ningún molivo. Inse. blanco y debidamente firmados
l cual no es reembolsable por ningún motivo. rise. blanco y debidamente firmados
bisnoo y debidamente firmados
comentralmente por el Area Financiora
comentralmente por el Area Financiora
iemestralmente por el Area Financiera. cias en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar
ACIÓN
ras, ni tachones y letra bien legible).
OS
Estudiante CODEUDOR
×
X
Accoperation (ATTIOSCHIF) Va 302 4 9 0 a
pool sprea
•